

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2018-5983 *Anuncio de adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio. Expediente CONC-01-18.*

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, acordó adjudicar el contrato de "Servicios de Ayuda a Domicilio en la Mancomunidad de Servicios Siete Villas (Ayuntamiento de Argoños, Arnüero, Bareyo, Escalante, Meruelo y Noja), bajo la modalidad de concesión administrativa, a la empresa Eulen Sevicios Sociosanitarios, S. A.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Siete Villas (Cantabria).
- b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CONC-01-18.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.sietevillas.org/perfil_contratante/

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción: Servicio de Ayuda a Domicilio en la Mancomunidad de Servicios Siete Villas (Ayuntamientos: Argoños, Arnüero, Bareyo, Escalante, Meruelo y Noja).
- c) CPV: 85300000-2 Servicio de asistencia social y servicios conexos.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria, Perfil del Contratante y Tablón Anuncios de la Mancomunidad.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de febrero de 2018.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Sí.
 - 3.1. Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas, se puntuará con un máximo de 45 puntos distribuidos:
 - Protocolo de seguimiento y gestión de incidencias: 10 puntos.
 - Protocolo de visitas domiciliarias, contacto con personas usuarias y/o familiares cuidadores, por parte del o la Trabajador/a Social que realice la Coordinación por parte de la empresa: 10 puntos.
 - Formación permanente de las personas trabajadoras que vayan a prestar el servicio: 10 puntos.
 - Programa de Prevención de Dependencias (valoración de la situación general, actuaciones para el mantenimiento de la memoria y capacidades intelectuales, mejorar hábitos de salud, favorecer las relaciones afectos): 5 puntos.
 - Por la inclusión de servicio de apoyo de segunda auxiliar, en los casos valorados que precisen movilización y atención de dos auxiliares a la vez. 10 puntos.
 - 3.2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas se puntuará con un máximo de 55 puntos tomando en consideración los siguientes aspectos:

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

A. Mejoras gratuitas sobre las propuestas en el pliego según presupuesto ofertado, 15 puntos.

— Por la realización de limpiezas de impacto y limpiezas generales periódicas, se valorará la oferta en función del mayor número de servicios gratuitos ofertados para este fin, en función de las horas de limpieza, con un máximo de 3 puntos.

— Por la inclusión de servicios de podología y peluquería a domicilio, se valorará la oferta en función del mayor número de servicios ofertados para este fin con un máximo de 2 puntos.

— Para valorar estas ofertas se otorgará la máxima puntuación prevista a las proposiciones que oferten el mayor número de servicios gratuitos. Las demás ofertas se valorarán de forma proporcional, aplicando la fórmula $P = X \cdot Of / Of.máx.$

P (puntuación).

X (puntuación máxima prevista).

Of. (número de servicios /horas ofertados).

Of. máx. (mayor número de servicios/hora ofertado).

Por dedicación en exclusividad del o la Trabajador/a Social al Servicio de Atención a Domicilio de esta Mancomunidad y atención a usuarios y familiares cuidadores, permanencia en zona: 10 puntos.

Para la valoración de esta oferta se utilizará una regla de tres, correspondiendo 10 puntos a la dedicación al 100%.

100 % --- 10 puntos.

Oferta % --- X puntos.

4.- Valor estimado del contrato:

a) Valor estimado del contrato durante 5 años: 1.160.000,00 €, I.V.A. no incluido; 1.206.400,00 €, I.V.A incluido.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 14,50 €/hora.

b) Importe total: Hasta un máximo de 232.000 € al año.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 16 de mayo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2018.

c) Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S. A.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 231.200,00 €/anuales, al que corresponde un I.V.A de 9.248,00 € lo que hace un total de 240.448,00 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras gratuitas: Se compromete a dedicar a la trabajadora social del servicio de ayuda a domicilio en esta Mancomunidad en un porcentaje del 25%. Realización de limpiezas de impacto y limpiezas generales periódicas: 50 horas anuales. Realización de servicios de podología 10 servicios anuales y de peluquería a domicilio: 10 servicios anuales.

Noja, 12 de junio de 2018.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/5983

CVE-2018-5983